



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00386928- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Natalia González en la cual eleva su renuncia al cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra Teorías del Aprendizaje que desempeña en esta Facultad, a partir del 01 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la Prof. González se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Teorías del Aprendizaje, con vencimiento de su designación el 31 de Octubre de 2025, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026, en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina en la cátedra Teorías del aprendizaje, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026, en un cargo de Profesora Adjunta simple por concurso en la cátedra Taller: Estrategias de estudios e investigación, con vencimiento de esta designación el 26 de Junio de 2027, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026, en un cargo de Profesora Adjunta simple interina en la cátedra Metodología del aprendizaje, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026, y en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Teoría del aprendizaje, hasta el 26 de Mayo de 2032;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que en sesión de fecha 23 de Junio de 2025 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por la Profesora NATALIA ALEJANDRA DEL MILAGRO GONZÁLEZ, legajo 35134, al cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Teorías del Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.